



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 492.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO: El Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, acompañará al Excelentísimo señor Presidente de la República en los Juegos Olímpicos, del 23 al 28 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Protocolo y el Director General de Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañaran al Canciller Nacional en la actividad de referencia.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Itinerario	Fechas	Actividad y Destino
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	San Pablo – París -- San Pablo	23 al 28 de julio de 2024	Juegos Olímpicos, París, República Francesa
Ministro Octavio Ferreira Gini, Director General de Gabinete	1.122.551	Asunción – París -- Asunción	22 al 28 de julio de 2024	
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro